



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

CIRCULAR N° 19

**ELIMINACION DE CENTAVOS
EN LAS CONTRATACIONES**

1)-Objetivo:

Establecer un procedimiento único para el Area Contrataciones de la Subsecretaría de Administración y Delegaciones Administrativas Departamentales para la emisión de Ordenes de Compra y Ordenes de Provisión cuyos montos de contratación no incluya centavos.

2)- Fundamento:

En virtud que los contratos que se sustancian con distintos tipos de proveedores - a través de los sectores de Contrataciones tanto de la Subsecretaría de Administración como de las Delegaciones Administrativas Departamentales- se están abonando con Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones, denominadas "PATACON" y con Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, denominados "LECOP" que no poseen fracciones decimales (**centavos**), se considera conveniente establecer los montos contractuales sin centavos.

3)- Procedimiento:

3.1- A partir de la fecha de la presente circular el Area Contrataciones de la Subsecretaría de Administración del Ministerio Público y la Delegaciones Administrativas Departamentales procederán a consignar en las Ordenes de Compra y Ordenes de Provisión los montos respectivos de contratación sin la inclusión de los centavos.

**Subsecretaría de Administración
La Plata, 20 de Marzo de 2002**

Don ANTONIO A. BERLASSO
Subsecretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. de Buenos Aires

USO OFICIAL - MINISTERIO PUBLICO

Recibido: 20-3-02

~~Remite Luis~~

~~[Handwritten signature]~~
~~[Handwritten signature]~~
~~[Handwritten signature]~~

Cra. VERONICA JULIETA MARTIN
Subjefe Area Contabilidad y Presupuest
Subsecretaria de Administración
Procuración General